Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1814876927		

No. GS-2025- / AREAD - GRULO 20.5

Valledupar, 13 de febrero de 2024

Señor Coronel
EDUARDO CHAMORRO PINZON
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7 A # 23 - 96
Valledupar. -

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato **No. 23-7-10046-24** de fecha 18/12/2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/01/2025**	**Hasta**	**30/01/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante aceptación de oferta No. GS-2024-103685-DECES, fue designado como supervisor del contrato No. 23-7-10046-24, al señor Intendente jefe OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**.**
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02.**
- **Informe de supervisión con radicado GS-2025-104242-DECES.**
- **Informe de supervisión con radicado GS-2025-104473-MEVAP.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 23-7-10046-2024
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR Y LA POLICIA

Página 2 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

	METROPOLITANA DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2024 Y VIGENCIA FUTURA 2025.
Contratista	MOTORCOB SAS NIT. 901.267.247-7 Dirección: Calle 21 No 7A-50 Barrio San Jorge Teléfono: 3214327007
Representante legal	KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS CC: 77.157.469 de Agustín Codazzi
Valor inicial del contrato u orden de compra	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($84.633.265,00), incluido el valor del IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($84.633.265,00), incluido el valor del IVA, así: DECES: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.727.700,00) MCTE incluido impuesto y deducciones de ley, VIGENCIA 2024. DECES: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 36.646.714,00) MCTE incluido impuesto y deducciones de ley, VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: Para la vigencia 2024, será partir 18/12/2024 del hasta el 31/12/2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única. Para la vigencia 2025, será partir 01/01/2025 del hasta el 31/05/2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 de diciembre 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de mayo 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El Supervisor del Contrato, tiene como fin verificar la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, realizar seguimiento continuo e informar al Área Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Cesar las novedades que se presenten de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en los términos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Resolución Nº 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, deroga (La Resolución Nº 03256, Resolución 1336 del 2008. Es de anotar que los informes de supervisión deberán ser publicados en el SECOP II una vez se reciba los servicios a entera satisfacción, con la respectiva reevaluación del proveedor.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES DEL PROPONENTE	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente deberá **certificar por escrito** que cuenta con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A), en el municipio de Valledupar, para la revisión técnico mecánica de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.		
2	El establecimiento de comercio abierto al público debe estar registrado ante cámara de comercio, en donde se evidencie la prestación del servicio objeto del presente proceso para el cumplimiento del contrato, la infraestructura de este deberá cumplir con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.	SI	N/A
3	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ONAC, por lo cual debe anexar copia la debida certificación.	SI	N/A
4	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.	SI	N/A

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

5	El oferente deberá certificar por escrito que si el vehículo es rechazado durante la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes inicial, se tendrá el derecho a una revisión complementaria de los aspectos reprobados sin costo alguno, presentando el vehículo en un término máximo de quince (15) días a partir de la fecha en que fue reprobado según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.	SI	N/A
6	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar.	SI	N/A
7	El oferente deberá certificar en la oferta se dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas al Departamento de Policía Cesar en la prestación del servicio.	SI	N/A
8	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión tecnicomecánicas de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor del Departamento de Policía Cesar y sus unidades adscritas, así: • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesado Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.	SI	N/A
9	El representante legal de la entidad deberá certificar la idoneidad de los inspectores técnicos para cada pista de pruebas. (Anexar certificaciones que acrediten su competencia en este tema) mínimo tres (3) funcionarios.	SI	N/A
10	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	N/A
11	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.	SI	N/A
12	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019, en dicho documento se debe evidenciar un resultado como mínimo del **85% ACEPTABLE**.	SI	N/A
13	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario** denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los	SI	N/A

1814876927

	visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
14	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**	SI	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

La facturación que más adelante se relaciona correspondiente a la vigencia 2024.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

APROBACION DE POLIZA	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA CORTE DEL INFORME	TOTAL DÍAS DE EJECUCIÓN	DÍAS TRANSCURRIDO	DÍAS RESTANTES
18/12/2024	31/05/2025	30/01/2024	164 DÍAS	43 DÍAS	121 DÍAS

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO: El pago se realizará en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Los documentos deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, y posteriormente serán tramitados al grupo contractual del Departamento de Policía de Cesar, donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por El Departamento de Policía Cesar, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, El Departamento de Policía Cesar, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de El Departamento de Policía Cesar, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a El Departamento de Policía Cesar.

NOTA 1: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá subir al SECOPII la factura del pago correspondiente para su respectiva aprobación por parte del área financiera del Departamento de Policía Cesar, para lo cual deberá observar el procedimiento establecido en la guía para hacer gestión contractual en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

NOTA 2: Para cada pago de cuentas, el contratista deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificada por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Por lo cual, el contratista presentará con la correspondiente factura la certificación de Aportes Parafiscales, donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
NOTA 3: cumplir con el procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el *"Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito"*, con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021.

Actividades y roles que se deben considerar en el proceso de recepción de factura
Contratista o proveedor
Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**: en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Registrar en la sección de la factura **Datos del adquiriente**: en el campo "correo" el buzón electrónico sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

Diligenciar Notas finales de la factura en esta sección de la factura los datos de la entidad, número de contrato y correo del supervisor, al que Olimpia IT enviará la factura para aprobación, esta información debe relacionarse con la siguiente estructura:
Se ilustra con el siguiente:

Inicia con el código #$	Incluir código de identificación en SIIF de cada unidad, a la cual le va a enviar la factura	Punto y coma para separar ;	Número del contrato, puede ir separado con guiones	Punto y coma para separar ;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor	Finaliza con el código #$
#$	16-01-01-D15	;	#contrato	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co	#$

Ejemplo: #$16-01-01-D15;23-7-10024-2023;omar.verdecia@correo.policia.gov.co#$

NOMBRE BENEFICIARIO: MOTORCOB SAS
CUENTA No. 0952000818

1814876927

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia
SUCURSAL: Valledupar

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

DECES		
a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 84.633.265,00	100%
Valor total de las entregas	$ 32.866.226,00	38,83%
Valor total facturado	$ 32.866.226,00	38,83%
Valor facturado pendiente de pago	$ 18.334.606,00	21,66%
Valor pagado	$ 14.531.620,00	17,17%
Valor pendiente de entrega	$ 51.767.039,00	61,17%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
003	$ 18.334.606,00	13/02/2025	$ 18.334.606,00	FVE8449 FVE8458 FVE8460 FVE8494 FVE8495 FVE8496 FVE8505 FVE8506 FVE8507 FVE8518 FVE8536 FVE8574 FVE8592 FVE8593 FVE8594 FVE8647 FVE8723 FVE8754 FVE8773 FVE8778 FVE8796 FVE8840 FVE8848 FVE8853 FVE8855 FVE8889 FVE8910 FVE8914 FVE8934 FVE8951 FVE8968	$ 18.334.606,00	N/A	Consultar SECOP II o Tesorería unidad

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

				FVE8969 FVE8970 FVE8988 FVE8993 FVE8994 FVE9028 FVE9034 FVE9046 FVE9057 FVE9137 FVE9146 FVE9148 FVE9149 FVE9159 FVE9160 FVE9162 FVE9163 FVE9172 FVE9174 FVE9175 FVE9179 FVE9183 FVE9185 FVE9186 FVE9187 FVE9190 FVE9192 FVE9193 FVE9195 FVE9196 FVE9208 FVE9209 FVE9210 FVE9212 FVE9213 FVE9214 FVE9215 FVE9216 FVE9218 FVE9219 FVE9220 FVE9222 FVE9225 FVE9226 FVE9227 FVE9228 FVE9234 FVE9243			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

1814876927

El desarrollo contractual ha sido eficiente, teniendo en cuenta que se ha satisfecho la necesidad sin ninguna eventualidad que afecte la ejecución del contrato, es de resaltar que el contratista ha cumplido con las obligaciones consignadas en cada una de las cláusulas, por lo tanto, no se indica alguna recomendación al respecto.

Así mismo, las facturas electrónicas No FVE8449, FVE8458, FVE8460, FVE8494, FVE8495, FVE8496, FVE8505, FVE8506, FVE8507, FVE8518, FVE8536, FVE8574, FVE8592, FVE8593, FVE8594, FVE8647, FVE8723, FVE8754, FVE8773, FVE8778, FVE8796, FVE8840, FVE8848, FVE8853, FVE8855, FVE8889, FVE8910, FVE8914, FVE8934, FVE8951, FVE8968, FVE8969, FVE8970, FVE8988, FVE8993, FVE8994, FVE9028, FVE9034, FVE9046, FVE9057, FVE9137, FVE9146, FVE9148, FVE9149, FVE9159, FVE9160, FVE9162, FVE9163, FVE9172, FVE9174, FVE9175, FVE9179, FVE9183, FVE9185, FVE9186, FVE9187, FVE9190, FVE9192, FVE9193, FVE9195, FVE9196, FVE9208, FVE9209, FVE9210, FVE9212, FVE9213, FVE9214, FVE9215, FVE9216, FVE9218, FVE9219, FVE9220, FVE9222, FVE9225, FVE9226, FVE9227, FVE9228, FVE9234, FVE9243. Fueron aprobadas en el sistema de facturación de SIIF NACION, por parte del señor **IJ OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X .**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____
Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Supervisor Contrato No. 23-7-10046-24
omar.verdecia@correo.policia.gov.co

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Valledupar, 13/02/2025
Unidad:	DECES
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	23-7-10046-2024 de fecha 18 de diciembre del 2024
Constancia de recibido No.	003
Contratista:	Contratista: MOTORCOB SAS NIT. 901.267.247-7 Represente Legal: KARLOC ENRIQUE CONTRERAS BUELVAS CC: 77.157.469 de Agustín Codazzi Dirección: Calle 21 No 7A-50 Barrio San Jorge Teléfono: 3214327007
NIT del contratista:	NIT. 901.267.247-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2024.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($84.633.265,00), incluido el valor del IVA, así: DECES: CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 5.727.700,00) MCTE incluido impuesto y deducciones de ley, VIGENCIA 2024.

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

	DECES: TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($ 36.646.714,00) MCTE incluido impuesto y deducciones de ley, VIGENCIA 2025.
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución quedará de la siguiente manera: Para la vigencia 2024, será partir 18/12/2024 del hasta el 31/12/2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la garantía única. Para la vigencia 2025, será partir 01/01/2025 del hasta el 31/05/2025 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Los vehículos y motocicletas serán llevados a las instalaciones de la empresa favorecida en la ciudad de Valledupar, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y una vez prestado el servicio, el oferente debe hacer entrega del vehículo o la motocicleta, entregando debidamente diligenciado y legible, el certificado técnico mecánico del mismo y en forma individual para cada automotor de acuerdo a las condiciones establecidas para dichos certificados.
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__ NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/01/2025 Al: 30/01/2025
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DECES	R10	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2024.	$18.334.606,00	$18.334.606,00	N/A	$18.334.606,00

Acta de recepción de bienes	NO APLICA

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

DEPARTAMENTO

No Factura	Fecha Factura	Valor Factura	Nota Crédito o Débito	Valor Neto
FVE8449	10/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE8458	10/01/2025	$ 450.201,00	N/A	$ 450.201,00
FVE8460	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8494	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8495	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8496	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8505	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8506	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8507	10/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8518	10/01/2025	$ 450.201,00	N/A	$ 450.201,00
FVE8536	11/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8574	13/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE8592	13/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8593	13/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE8594	13/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8647	15/01/2025	$ 450.001,00	N/A	$ 450.001,00
FVE8723	17/01/2025	$ 450.201,00	N/A	$ 450.201,00
FVE8754	17/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE8773	18/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8778	18/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE8796	18/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8840	22/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE8848	22/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE8853	22/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8855	22/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE8889	22/01/2025	$ 450.201,00	N/A	$ 450.201,00
FVE8910	22/01/2025	$ 450.201,00	N/A	$ 450.201,00
FVE8914	22/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE8934	22/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8951	23/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8968	23/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8969	23/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8970	23/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8988	24/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE8993	24/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE8994	24/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9028	25/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9034	25/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9046	25/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9057	25/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9137	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9146	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9148	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

FVE9149	29/01/2025	$ 205.300,00	N/A	$ 205.300,00
FVE9159	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9160	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9162	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9163	29/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9172	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9174	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9175	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9179	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9183	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9185	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9186	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9187	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9190	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9192	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9193	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9195	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9196	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9208	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9209	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9210	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9212	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9213	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9214	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9215	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9216	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9218	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9219	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9220	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9222	30/01/2025	$ 300.300,00	N/A	$ 300.300,00
FVE9225	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9226	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9227	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9228	30/01/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
FVE9234	3/02/2025	$ 300.000,00	N/A	$ 300.000,00
FVE9243	3/02/2025	$ 205.000,00	N/A	$ 205.000,00
TOTAL FACTURAS		**$ 18.334.606,00**	**TOTAL NETO**	**$ 18.334.606,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Se deja constancia del cumplimiento en la ejecución en el **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIÓN DE GASES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, VIGENCIA 2024"**, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

omar.verdecia

No.	Obligación contractual o especificación técnica	CUMPLIÓ Si _X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	El proponente deberá constituir a su costa la garantía, a favor de la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, con NIT. 800.140.623-0, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTIAS DEL PROCESO:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más. **b). CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIO** por el 50% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más **C) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por el 5% del valor de la aceptación de oferta, vigente por un término igual a la a la vigencia del contrato y tres (3) años más. **2. SANCIONES: a). MULTAS.**- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL**	SI	NINGUNA

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia

	CONTRATISTA pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.		

Atentamente,

Firma _____
Intendente Jefe **OMAR ALBERTO VERDECIA MAESTRE**
Supervisor Contrato No. 23-7-10046-24
omar.verdecia@correo.policia.gov.co

omar.verdecia omar.verdecia omar.verdecia